

Tri-City Roadrunner Manual del Pasajero

Fecha de entrada en vigencia: 1 de Junio de 2020



308.436.6687

Operado por el condado de Scotts Bluff

Fecha de aprobación del órgano rector: 5/2/2022

1825 10th Street • Gering, NE 69341



Tri-City Roadrunner Manual del Pasajero

¡Bienvenido a bordo del Tri-City Roadrunner!

INTRODUCCIÓN

Este manual informa a los pasajeros sobre las políticas y procedimientos establecidos por Tri-City Roadrunner para brindar servicios de transporte seguros y eficientes. En el condado de Scotts Bluff, Tri-City Roadrunner ofrece servicio de desvío de ruta flexible en Gering, Scottsbluff y Terrytown. Fuera de estas comunidades, el servicio por demanda de banqueta a banqueta está disponible dentro del condado. Es responsabilidad del pasajero organizar asistencia desde la banqueta hasta la puerta, si es necesario.

Todo el servicio es de viaje compartido. Esto significa que puede haber otras personas en el vehículo con usted. El conductor puede detenerse para recoger o dejar a otras personas en el camino a su destino.

Puede comunicarse con Tri-City Roadrunner entre las 8:00 am y las 4:30 pm, de lunes a viernes en:

Teléfono: 308.436.6687
Correo de EE. UU.: 1825 10th Street, Gering, NE 69341

MISIÓN DE TRI-CITY ROADRUNNER

Proporcionar transporte a la atención médica, compras de comestibles, comidas, servicios públicos, empleo, educación y recreación.

TRI-CITY ROADRUNNER - OBJETIVOS DEL MANUAL DEL PASAJERO

Tri-City Roadrunner, operado por el condado de Scotts Bluff, es un proveedor de transporte para el condado de Scotts Bluff. Este servicio tiene un conjunto de políticas y procedimientos que los pasajeros deben seguir. Es en beneficio de todos los pasajeros que se sigan todas las políticas y procedimientos descritos en este manual. Todas las políticas se aplicarán de manera coherente y justa. Si los pasajeros perciben que han sido tratados injustamente, tienen la opción de presentar una queja de apelación ante Tri-City Roadrunner, como se describe en este Manual.

DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO

Tri-City Roadrunner ofrece rutas flexibles y servicios de transporte público de servicio por demanda a los residentes del condado de Scotts Bluff. El servicio de ruta flexible combina los beneficios de una ruta fija tradicional y de servicio por demanda dentro de las comunidades de Gering, Scottsbluff y Terrytown.

¿Qué es La Ruta Flexible?

El autobús de ruta flexible sigue una ruta definida, recogiendo y dejando pasajeros en las paradas designadas. El autobús también será "flexible" o se desviará de su ruta. El conductor cambiará la ruta del autobús a lugares dentro de $\frac{3}{4}$ de milla de su ruta habitual cuando un pasajero haya hecho una reservación con anticipación. Las desviaciones se basan en el orden de llegada, con desviaciones limitadas por viaje.

Hay dos tipos de paradas de autobús a lo largo de la ruta flexible:

- La ruta flexible siempre atenderá las paradas de autobús designadas.
- La ruta flexible se detendrá en las paradas desviadas cuando un pasajero haya hecho la reservación con anticipación

La ruta flexible es un servicio de transporte público de viaje compartido. Las desviaciones de ruta están disponibles durante el horario de servicio regular de 6:30 am a 6:30 pm. Las solicitudes de servicio desviado se pueden realizar con 24 horas de anticipación el día hábil anterior al que se solicitó el servicio. Las reservaciones se pueden hacer entre las 7:45 am y las 4:30 pm, de lunes a viernes. Las solicitudes de servicio desviado para el mismo día no están disponibles. Las solicitudes de viaje tanto para el destino como para el regreso se programarán en el momento de la solicitud. El servicio el mismo día está disponible en las paradas de autobús designadas. Las desviaciones de ruta están disponibles por orden de llegada. Este servicio está disponible para todos los residentes por \$3.00 por viaje de ida. Las personas de 60 años o más y las personas con una discapacidad que califique son elegibles para una cuota reducida de \$2.

Para calificar para el descuento basado en una discapacidad, asegúrese de que su proveedor de atención médica complete los formularios correspondientes. Si tiene 60 años o más, incluya una fotocopia de su licencia de conducir o tarjeta de identificación con foto para recibir la cuota con descuento. Si tiene 60 años o más y tiene una discapacidad, solo debe proporcionar un documento, ya sea la Certificación de profesional de atención médica o una identificación con foto que confirme la edad para calificar para la cuota con descuento.

Servicio por demanda

Tri-City Roadrunner proporciona un servicio por demanda "de banqueta a banqueta", además del servicio de ruta flexible. El servicio por demanda está disponible fuera del área de servicio de ruta flexible dentro del condado de Scotts Bluff. Las siguientes políticas definen con más detalle el servicio por demanda:

- En los lugares de recogida/descenso:
 - Los pasajeros deben entrar y salir del vehículo de tránsito en los puntos designados para recogida y descenso. Los pasajeros deben estar esperando en el punto de recogida designado al menos 15 minutos antes de la hora de recogida programada o se aplicará la política de ausencia.
 - Los conductores no ingresarán a hogares privados por ningún motivo.
 - Los conductores solo ayudarán a los pasajeros a entrar y salir del vehículo. Los conductores no ayudarán a los pasajeros a entrar o salir de los edificios.
 - Los conductores no pueden levantar a los pasajeros.
 - Los conductores no pueden maniobrar un dispositivo de movilidad para subir o bajar escaleras.
 - Es responsabilidad del asistente de cuidado personal de la persona asegurarse de que los pasajeros estén esperando en el momento apropiado para su viaje y ayudar a los pasajeros en tránsito hacia/desde el vehículo.

Anuncios de paradas

En el sistema de ruta fija desviada, Tri-City Roadrunner anunciará paradas en los puntos de tiempo principales a lo largo de una ruta suficiente para permitir que las personas con discapacidades visuales se orienten a su ubicación. Los conductores anunciarán cualquier parada a petición de una persona con discapacidad.

En las paradas de autobús donde más de una ruta sirven a la misma parada, los conductores deben proporcionar un medio por el cual una persona con una discapacidad visual u otra discapacidad pueda identificar el vehículo adecuado para ingresar o ser identificado por el operador del vehículo como una persona que busca viajar en una ruta en particular.

DÍAS Y HORAS DE SERVICIO

- Servicio de Desvío de Ruta Flexible: de lunes a viernes, de 6:30 a.m. A 630 p.m.
- Servicio por demanda de 7:00 a.m. A 4:00 p.m., de lunes a viernes

Tri-City Roadrunner no opera los fines de semana ni por la noche. Los servicios de transporte público no se proporcionan en los siguientes días festivos:

Día de Año Nuevo, Día de Martin Luther King, Día del Presidente, Día de los Soldados Caídos, el Día de la Emancipación, Día de la Independencia, Día del Trabajo, Día de la Raza, Día de los Veteranos, Día de Acción de Gracias y el viernes que le sigue, y Navidad

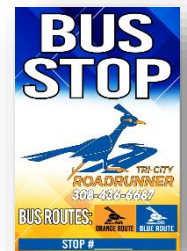
AREA DE SERVICIO

Tri-City Roadrunner ofrece servicios de transporte público en las siguientes áreas: Scottsbluff, Terrytown, Gering, Melbeta, McGrew, Minatare, Mitchell, Morrill, Lyman & Henry.

CÓMO VIAJAR EN EL TRI-CITY ROADRUNNER

Paradas de autobús: los autobuses de Tri-City Roadrunner solo paran en las paradas de autobús señalizadas. No se permiten hacer paradas no programadas. Para obtener una lista completa de paradas de autobús, comuníquese con la oficina de tránsito.

Abordar el autobús: Esté en la parada del autobús 5 minutos antes de la salida programada. Asegúrese de que el conductor pueda verlo. Verifique la señal de ruta ubicada en el parabrisas junto a la puerta delantera para asegurarse de abordar la ruta correcta.



Pago de su cuota: Esté listo para pagar su cuota o presentar su pase cuando aborde. Cuota exacta solamente. Los operadores de autobuses no pueden dar cambio.

Salir del autobús: al abordar el autobús, dígame al conductor del autobús su destino. Cuando vea su destino o punto de transferencia, diga "próxima parada". Por favor avise con suficiente antelación para que el conductor del autobús pueda detenerse de forma segura. Si no está familiarizado con el área, pídale ayuda al conductor del autobús.

Desviaciones de ruta flexible: para recogida y descenso desviado, llame a la oficina de tránsito con 24 horas de anticipación para reservar el viaje. Las desviaciones se limitan a las tres primeras solicitudes por viaje de ida. Si la desviación ya no es necesaria, llama a la oficina de tránsito para cancelar y evitar una multa por no presentarse.

Bicicletas: Los portabicicletas están ubicados en la parte delantera de todos los autobuses de ruta flexible Tri-City Roadrunner. Los portabicicletas están disponibles por orden de llegada. Los pasajeros son responsables de la carga y descarga de sus bicicletas, y de utilizar los portabicicletas bajo su propio riesgo. Informe al conductor cuando necesite cargar o descargar una bicicleta.

Animales en Tri-City Roadrunner: Los animales de servicio son bienvenidos.

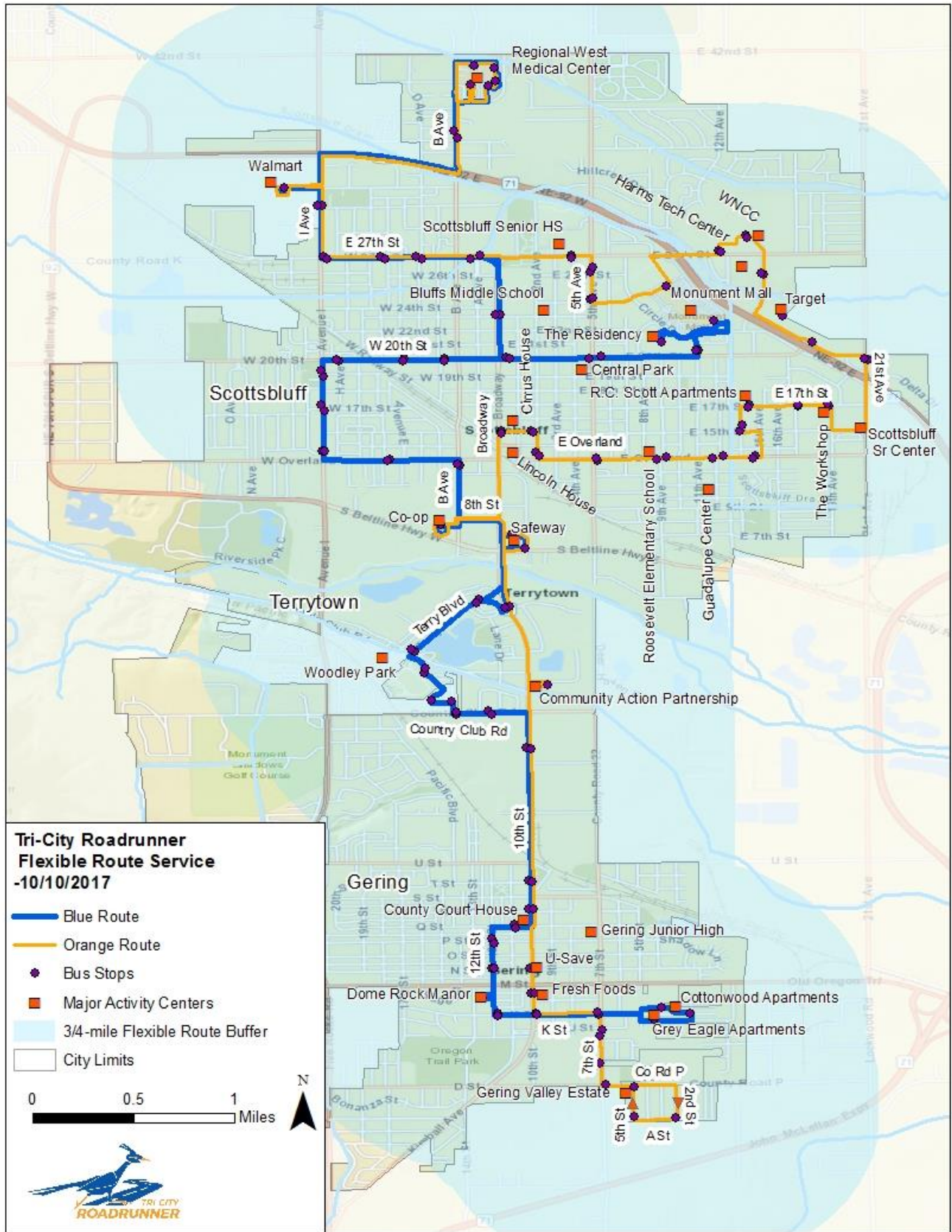
Objetos perdidos: si deja un artículo en un vehículo Tri-City Roadrunner, llame a la oficina de tránsito

para ver si lo han recuperado o convertido en un conductor. Tri-City Roadrunner no se hace responsable por artículos perdidos o robados a bordo de sus vehículos.

Entrenamiento de movilidad: ¿Es usted nuevo en el sistema de tránsito? Aprenda a viajar en Tri-City Roadrunner y planifique su viaje. Llame a la oficina de tránsito para obtener ayuda. El personal lo guiará por los pasos para viajar en el sistema de tránsito.

Transferencias: Tri-City Roadrunner permite transferencias entre rutas flexibles. La agencia no emite transferencias. Los pasajeros le dicen al conductor si necesitan una transferencia. Los conductores comunicarán el lugar de transferencia. El viaje de conexión debe ocurrir dentro de un período de tiempo de 60 minutos.

Accesibilidad: Todos los vehículos de ruta flexible Tri-City Roadrunner están completamente equipados con elevadores para dispositivos de movilidad y un área de seguridad para dispositivos de movilidad con espacio para dos dispositivos de movilidad. El conductor del autobús brinda asistencia con el embarque o la salida normal, la sujeción del dispositivo de movilidad y la operación del elevador/rampa. Se requiere que los conductores de autobuses de Tri-City aseguren todos los dispositivos de movilidad antes de que el autobús pueda salir de la parada. Todos los dispositivos de movilidad deben poder caber en el espacio asignado, tener frenos que funcionen y no exceder la capacidad del elevador/rampa (con el pasajero y el dispositivo de movilidad). Si el dispositivo de movilidad no se ajusta a la plataforma de elevación/rampa, el pasajero no podrá viajar. No se permitirá el abordaje de dispositivos de movilidad con baterías o líquidos con fugas.



INFORMACIÓN DE PROGRAMACIÓN DE VIAJES

Los pasajeros que requieran una programación de viajes de ruta desviada o para obtener información sobre viajes pueden llamar a la oficina de Tri-City Roadrunner al 308.436.6687.

Al programar la su viaje de desviación de ruta para el servicio de ruta flexible o para servicio por demanda, tenga a mano la siguiente información:

- Nombre del pasajero
- Dirección de recogida
- Dirección de destino
- Hora de llegada al destino
- Tiempo aproximado de solicitud de viaje de regreso
- Tipo de dispositivo de asistencia, como silla de ruedas, bastón, etc.
- Si un asistente de cuidado personal acompañará al pasajero
- Si un animal de servicio acompañará al pasajero
- Si un invitado acompañará al pasajero

Denegaciones de viaje

Se puede denegar una solicitud de viaje para la ruta flexible si Tri-City Roadrunner está a plena capacidad o no hay tiempo disponible para completar el viaje según lo solicitado. La oficina de despacho sugerirá horarios de viaje alternativos.

Servicio de suscripción

Un viaje de suscripción para el servicio de ruta flexible es una reservación continua para un día específico de la semana (por ejemplo, al trabajo, diálisis, fisioterapia, comerciantes, servicios comunitarios, etc.). Es útil programar un viaje de suscripción cuando un pasajero va al mismo lugar uno o más días a la semana. Los viajes por suscripción permiten al pasajero programar todas las solicitudes de viaje con una sola llamada telefónica. Llame a nuestra oficina de Tri-City Roadrunner durante el horario comercial para solicitar un viaje de suscripción. El servicio de suscripción depende del espacio disponible. De acuerdo con las pautas de la Ley de Estadounidenses con Discapacidades, Tri-City Roadrunner no puede absorber más del 50 por ciento de los viajes disponibles en un día determinado. Es responsabilidad del pasajero reconfirmar todos los viajes de suscripción, que están programados después de las vacaciones, vacaciones escolares u otros descansos.

Recogida y descenso

Los pasajeros que soliciten una desviación de viaje en el servicio de ruta flexible son recogidos entre las paradas de autobús designadas. Los pasajeros reciben una hora estimada de recogida. Esté preparado y esperando en un lugar donde pueda oír o ver el vehículo cuando llegue. Los conductores no pueden ingresar a una residencia u otras instalaciones para buscar a los pasajeros. Para evitar retrasar a otros pasajeros, los conductores solo esperarán cinco (5) minutos en una parada desviada antes de continuar con su ruta.

Se recomienda que los pasajeros que accedan a la ruta flexible en una parada de autobús designada lleguen (5) cinco minutos antes para evitar perder el autobús. El vehículo requiere un acercamiento sin obstrucciones y suficiente área de giro. En algunas condiciones, es posible que se establezcan ubicaciones alternativas para recogida y descenso a los vehículos debido a entradas de vehículos obstruidas, cambios de sentido u otros problemas de seguridad.

Asistencia al pasajero

El servicio de transporte es proporcionado por vehículos equipados con elevadores accesibles según la ADA para un servicio de ruta flexible y vehículos de servicio por demanda. Todos los operadores están capacitados para brindar asistencia razonable. Los operadores no están capacitados para brindar

asistencia médica.

La asistencia razonable incluye:

- El operador llegará a la banqueta de una residencia o lugar de recogida.
- El operador intentará notificar a los pasajeros de la llegada haciendo sonar la bocina.
- El operador ayudará a los pasajeros a subir y bajar de la camioneta.
- El operador entregará al pasajero en la banqueta de su destino.

La asistencia razonable NO incluye:

- Ayudar a un pasajero a atravesar la puerta o el umbral de una residencia.
- Asistencia para subir o bajar de una silla de ruedas.
- Asistencia para prepararse para el viaje.
- Administrar medicación u oxígeno.
- Asistencia en el transporte de pertenencias o paquetes personales.
- Ayudar a los pasajeros en sillas de ruedas a subir o bajar escaleras que tienen más de un escalón.
- Tri-City Roadrunner se reserva el derecho de rechazar la asistencia de pasajeros en áreas consideradas inseguras por la agencia de tránsito.

CUOTAS DE PASAJERO

Las cuotas para el servicio de ruta flexible y para el servicio por demanda se enumeran a continuación. Las cuotas deben pagarse en cada embarque en efectivo, pase de autobús o boleto. Se requiere cuota exacta, los operadores no pueden dar cambio, los pasajeros pueden comprar boletos y pases al conductor del autobús. Las cuotas actuales son las siguientes:

Cuotas

- Parada de autobús de ruta flexible viaje sencillo: viaje de ida \$2.00
- Viaje sencillo de ruta flexible desviada: viaje de ida \$3.00
- Pase para todo el día: viajes ilimitados el día de la compra \$5.00 por persona
- Pase mensual de autobús para servicio de ruta flexible \$45 por mes, por persona
- Servicio por demanda - (fuera del área de servicio de ruta flexible dentro del condado de Scotts Bluff) –

Cuota por milla:

- 0-7 millas - \$2.00 por viaje de ida
- 8-16 millas - \$4.00 por viaje de ida
- Más de 16 millas - \$5.00 por viaje de ida

Western Nebraska Community College

Los estudiantes activos de WNCC viajan gratis con la identificación apropiada de WNCC.

Niños

Tri-City Roadrunner estableció las siguientes reglas, roles y responsabilidades en el transporte de niños menores de 10 años. Los padres o tutores deben notificar a Tri-City Roadrunner en el momento

del viaje programando la edad del niño. A todos los niños se les cobrará la misma cuota que al pasajero. Todos los niños deben seguir las reglas. Las infracciones a estas reglas por parte del niño o de los padres pueden resultar en la suspensión del servicio. Los niños mayores de 10 años pueden viajar solos. Las excepciones a esta política para niños mayores de cuatro (4) años incluyen:

- Transporte de agencia a agencia, como de la YMCA a una escuela pública. Transporte donde el padre o tutor supervisa al niño tanto en el lugar de recogida como en el destino del viaje del niño. Los niños no pueden cambiar los viajes programados.

El conductor solo esperará cinco minutos para que el responsable se encuentre con el vehículo. Si nadie llega, el conductor notificará a la Oficina de Tránsito y continuará su ruta. El personal de la oficina intentará comunicarse con la persona de contacto de emergencia designada. Si el cliente no se encuentra al final de la ruta, ni se hace contacto con las personas de contacto apropiadas del cliente, los conductores recibirán instrucciones de llevar al niño a la estación de policía local y se notificará a las personas de contacto apropiadas. El cliente no quedará desatendido; sin embargo, se notificará a las autoridades correspondientes para ayudar a localizar a una parte responsable. Los clientes que deban continuar en una ruta más allá de su destino programado pueden estar sujetos a la suspensión de servicios.

Los niños menores de 10 años deben ir acompañados de un adulto. Se debe usar un asiento para el automóvil o un asiento elevado para cualquier niño menor de seis años. Se recomiendan los asientos de seguridad orientados hacia atrás hasta que el niño tenga un año o 20 libras. Los asientos para el automóvil que miren hacia adelante deben usarse hasta que el niño tenga cinco años o pese 40 libras.

Tri-City Roadrunner no proporciona asientos de seguridad para niños y los conductores no pueden asegurar asientos de seguridad para niños. Es responsabilidad del pasajero proporcionar y asegurar el asiento de seguridad. Todos los niños deben estar asegurados con un dispositivo apropiado o cinturón de seguridad mientras el vehículo está en movimiento. Los niños no estarán sentados en el asiento delantero del vehículo de tránsito.

ASISTENTES DE CUIDADO PERSONAL/INVITADOS

Un asistente de cuidado personal (ACP) es alguien que viaja con un pasajero para brindar asistencia. Un ACP viaja gratis y debe abordar y desembarcar en el mismo lugar que el pasajero. Su ACP también puede reunirse con usted en ambos extremos de su viaje.

Cuando haga una reservación, informe a Tri-City Roadrunner que un ACP lo acompañará para garantizar la disponibilidad de suficientes asientos en la camioneta. Además, infórmele a la oficina de despacho si un invitado lo acompañará para garantizar una disponibilidad suficiente de asientos en la camioneta.

Tenga en cuenta que si un pasajero no puede quedarse solo en un destino, o si el pasajero debe estar bajo atención o supervisión constante, Tri-City Roadrunner puede solicitarle que viaje con un ACP.

Los asistentes de cuidado personal son personas que están directamente involucradas en la asistencia de movilidad del asistente y se les permitirá viajar sin cargo mientras acompañan a la persona que asisten. La asistencia del ACP generalmente incluye, entre otros, los siguientes deberes:

- Ayuda al pasajero de su puerta hasta el autobús y de regreso
- Abrir puertas
- Empujar sillas de ruedas hacia y desde el vehículo
- Asistencia en transferir un dispositivo de movilidad a un asiento

- transportar paquetes
- Comunicarse con el conductor (si el pasajero no puede)

CANCELACIONES Y AUSENTISMO

Los pasajeros que no puedan asistir a las citas programadas de recogida y descenso deben llamar 24 horas antes de la hora de recogida designada. Se aceptarán cancelaciones hasta una hora antes de la hora de recogida programada, dentro del área de Scottsbluff/Gering. No realizar un viaje programado o cancelar ese viaje dentro de las pautas de la política de cancelación resultará en una "ausencia". Un patrón de sucesivas ausencias puede resultar en la suspensión del servicio. Las pautas de suspensión por no presentarse son las siguientes.

- **Primera ausencia:** después de la primera ausencia, el pasajero recibirá una advertencia verbal para realizar las cancelaciones con anticipación según las pautas de cancelación, junto con un recordatorio verbal de las consecuencias de la ausencia.
- **Segunda ausencia:** después de la segunda ausencia, el pasajero recibirá una segunda advertencia verbal para realizar las cancelaciones con anticipación según las pautas de cancelación, junto con un recordatorio verbal adicional de las consecuencias de la ausencia.
- **Tercera ausencia:** después de la tercera ausencia, el pasajero tendrá una suspensión de treinta (30) días a partir de la fecha en que ocurrió la tercera ausencia.
- Todas las ausencias después de la tercera suspensión por ausencias serán tratadas como una tercera ausencia, lo que resultará en una suspensión de treinta (30) días.
- Las infracciones por no presentarse expirarán al final de cada año y finalizarán el 31 de diciembre.

Se evaluará y pagará un cargo por no ir al hacer su próxima reservación. La cuota será el doble de la cuota del viaje de ida. Como ejemplo, sería un cargo de \$4.00 en Scottsbluff /Gering. \$8.00 en Mitchell, etc.

PROCEDIMIENTO DE CLIENTE DESATENDIDO

Los clientes que se determine que no pueden dejarse desatendidos (según la edad, las limitaciones cognitivas o la solicitud especial de la parte responsable) pueden programar viajes y viajar sin supervisión; sin embargo, se deben hacer arreglos para que una parte responsable se reúna con el vehículo en cada ubicación. Un cliente o su tutor legal deben enviar una solicitud para que se determine si un pasajero no puede quedarse desatendido. El conductor solo esperará cinco minutos para que el responsable se encuentre con el vehículo. Si nadie llega, el conductor notificará a la Oficina de Tránsito y continuará su ruta. El personal de la oficina intentará comunicarse con la persona de contacto de emergencia designada. Si el cliente no se encuentra al final de la ruta, será devuelto al garaje de autobuses. El cliente no quedará desatendido; sin embargo, se notificará a las autoridades correspondientes para ayudar a localizar a una parte responsable. Los clientes que deban continuar en una ruta más allá de su destino programado pueden estar sujetos a la suspensión de servicios.

COMPORTAMIENTO PERTURBADOR

No se tolerará el comportamiento perturbador o abusivo de cualquier tipo, dirigido a los empleados o pasajeros de Tri-City Roadrunner. Los casos de abuso se investigarán a fondo caso por caso. La gravedad de la instancia determinará la sanción y puede variar desde una carta de advertencia hasta un proceso penal. Tri-City Roadrunner se reservación el derecho de suspender y/o revocar los

privilegios de transporte en casos de comportamiento abusivo cuando la seguridad y el bienestar de los empleados y/o pasajeros se vean comprometidos.

ANIMALES DE SERVICIO Y ALOJAMIENTO DE OTROS ANIMALES

Los animales de servicio pueden viajar en el vehículo Tri-City Roadrunner. Los pasajeros que utilicen un animal de servicio son responsables del animal y serán responsables del comportamiento y las acciones del animal. A los animales de servicio, independientemente del entrenamiento o la certificación, se les puede negar el transporte, si el animal pierde el control y el dueño no toma medidas efectivas para controlarlo.

Tri-City Roadrunner no transporta animales que no sean de servicio. Tri-City Roadrunner permite que los animales de servicio acompañen a los propietarios según la Ley de Estadounidenses con Discapacidades (ADA, por sus siglas en inglés) de 1990. Las regulaciones revisadas de la ADA definen un "animal de servicio" como un perro que está entrenado individualmente para trabajar o realizar tareas para una persona con un invalidez. Las tareas realizadas por el animal de servicio deben estar directamente relacionadas con la discapacidad de la persona. Según la ADA, "comodidad", "terapia" o "animales de apoyo emocional" no cumplen con la definición de un animal de servicio. Para obtener más información sobre las reglas y regulaciones con respecto a los animales de servicio, visite el sitio web de la ADA; www.ada.gov. Los animales que no sean animales de servicio, como se describe anteriormente, no pueden viajar en el vehículo de tránsito.

ARTÍCULOS DE MANO - PAQUETES Y ARTÍCULOS PERSONALES

Los pasajeros pueden traer en el autobús o camioneta tantos paquetes como sean capaces de llevar en un viaje. Si se necesita ayuda para paquetes adicionales, debe haber un acompañante disponible para ayudar al pasajero. Los paquetes de pasajeros deben llevarse en su regazo, silla de ruedas o scooter motorizado. Los pasajeros también pueden dejar paquetes dentro de su dispositivo de mano, si hay suficiente espacio de carga disponible para otros pasajeros. Los paquetes no deben almacenarse en los pasillos del vehículo o en asientos desocupados, si bloquean el carril de circulación y los asientos.

Ningún paquete deberá pesar más de 20 libras. Un tanque de oxígeno debe ser portátil y estar asegurado de alguna manera, para que no se caiga ni ruede. La sujeción puede realizarse con un cinturón de seguridad o un soporte para tanque en la silla de ruedas. Los conductores no son responsables por artículos perdidos, robados o dañados.

REGLAS Y LINEAMIENTOS PARA VIAJAR EN TRI-CITY ROADRUNNER

Las operaciones de vehículos de Tri-City Roadrunner cumplen con todas las políticas de seguridad estatales y federales, así como con los estatutos penales y las ordenanzas municipales para garantizar la seguridad de nuestros pasajeros y del público en general. Aquí hay una lista de algunas de esas políticas que están destinadas a ayudarlo a usted y a sus compañeros de viaje a disfrutar de un viaje seguro y sin estrés:

- No diga groserías.
- No fume.
- No coma o beba dentro de los vehículos.
- Está prohibido el uso de equipos de audio portátiles sin auriculares.
- Mantenga los pasillos libres de peligros como carritos, paquetes y cochecitos.

Seguridad y protección de los pasajeros

Se requiere que todos los pasajeros usen un dispositivo de seguridad aprobado mientras viajan en el autobús. Los pasajeros que utilicen dispositivos de movilidad deberán tener su dispositivo de movilidad

debidamente asegurado. Un pasajero que no pueda ingresar al vehículo usando las escaleras o la rampa, pero que no use silla de ruedas, ingresará usando el elevador de vehículos. Los conductores tienen la discreción de asignar asientos y determinar la ubicación de la silla de ruedas cuando sea necesario para la eficiencia y/o seguridad de los pasajeros. El conductor puede recomendar un traslado de pasajero de su dispositivo de movilidad al asiento del vehículo. En este caso, el pasajero tiene la decisión final sobre si una transferencia es apropiada.

REGLAS GENERALES PARA PASAJEROS

Las reglas generales que se enumeran a continuación no pretenden ser exhaustivas, pero se consideran una guía para el comportamiento adecuado de los pasajeros.

Los pasajeros deben esperar hasta que el vehículo de tránsito se haya detenido por completo antes de intentar abordar o desembarcar. Todos los pasajeros deberán permanecer sentados hasta que el vehículo se detenga.

- No se deben usar patines, patines, patines de hielo, etc. en el autobús.
- Todos los pasajeros deben estar vestidos apropiadamente y usar algún tipo de calzado protector.
- Mientras esperan el vehículo de tránsito en el punto de recogida designado o en la parada de autobús, los pasajeros deberán permanecer fuera de la calzada transitada en todo momento. Los pasajeros no deben caminar por el costado, directamente delante o detrás del autobús por ningún motivo.
- Los pasajeros deberán ser considerados con los demás en todo momento. No se tolerarán las amenazas, los golpes, los tropiezos, los empujones, las patadas, los escupidos, el lenguaje soez, los juegos bruscos, las burlas o cualquier otro comportamiento inapropiado o perturbador hacia nadie o hacia ellos mismos.
- Se permiten dispositivos como radios o I-Pods con auriculares.
- Los pasajeros que consuman bebidas alcohólicas y/o sustancias ilegales no serán permitidos en el vehículo de tránsito.
- Los pasajeros deben mantener la (s) mano (s), la cabeza o cualquier otra parte del cuerpo dentro del autobús y dentro de su área sentada en todo momento.
- Los pasajeros deberán obedecer al conductor de buena gana y reportar cualquier problema al conductor del autobús o al despachador de inmediato.
- Los pasajeros deberán ayudar a mantener limpio el vehículo de tránsito mediante el uso de prácticas sanitarias. Se debe evitar cualquier olor ofensivo para los demás o cualquier tipo de prácticas antihigiénicas.

- No se permite comer o beber bebidas en el vehículo.
- El uso de productos de tabaco o vapeo está estrictamente prohibido.
- No se permite encender fósforos, encendedores o cualquier otro tipo de material inflamable en el vehículo.
- Cualquier artículo que el conductor asuma que puede ser explosivo o cualquier tipo de arma no está permitido en el vehículo.

AVISO DE NO DISCRIMINACIÓN Y PROCEDIMIENTO DE QUEJAS

Tri-City Roadrunner cumple con la Ley de Estadounidenses con Discapacidades de 1990, la Sección 504 de la Ley de Rehabilitación de 1973, el Título VI de la Ley de Derechos Civiles de 1964 y otras leyes federales de igualdad de oportunidades. Tri-City Roadrunner sirve a una población diversa de personas con diferentes edades, desafíos físicos, situación económica y antecedentes étnicos. Tri-City Roadrunner se asegurará de que ninguna persona • sea excluida de la participación, se le nieguen los beneficios o sea objeto de discriminación en virtud de cualquier programa o actividad realizada por Tri-City Roadrunner únicamente en función de su raza, color , religión, sexo, nacionalidad, edad, sexo, discapacidad o cualquier otra característica protegida por las leyes.

Quejas bajo el Título VI de presunta discriminación y consultas sobre las políticas de no discriminación de Tri-City Roadrunner pueden ser dirigidas al Gerente de Tránsito. Los formularios de quejas están disponibles en la oficina de Tri-City Roadrunner, 1825 10th Street, Gering, NE. en el sitio web del condado de Scotts Bluff y en todos los vehículos.

POLÍTICA DE CLIMA SEVERO

Los pasajeros son responsables de quitar la nieve de sus entradas y banquetas. Las áreas deben ser seguras y accesibles para los vehículos de tránsito.

Si las condiciones climáticas extremas hacen que viajar sea inseguro, los servicios se suspenderán hasta que las condiciones sean más favorables. Los pasajeros con viajes programados serán notificados lo antes posible. En caso de que el servicio de tránsito esté cerrado debido a un evento meteorológico, se anunciará en las estaciones de radio y televisión locales.

Consejos para viajar en invierno:

Tenga en cuenta las condiciones climáticas que pueden afectar los servicios de tránsito. Deje tiempo adicional para llegar a su destino. Esté preparado para paradas repentinas mientras viaja en el autobús. Use ropa de invierno adecuada.

INFRACCIONES DE LA POLÍTICA

Cualquier violación de las políticas, reglas y procedimientos descritos en este manual resultará en lo siguiente:

- *Primera infracción:* Se emite una carta de advertencia.
- *Segunda infracción:* Se emite una segunda carta, que da lugar a que se suspendan los viajes por una semana.
- *Tercera infracción:* Se envía una tercera y última carta y los viajes se suspenden

indefinidamente.

PROCEDIMIENTOS DE QUEJAS/RECLAMOS

Como receptor de fondos estatales y federales administrados por el Departamento de Transporte de Nebraska, Tri-City Roadrunner por la presente da fe de que cumplirá con las pautas de elegibilidad y las prioridades de servicio estipuladas por todas las leyes, reglas y regulaciones aplicables. El proceso para presentar una queja del Título VI se describe en este manual. Para todas las demás quejas, comuníquese con la oficina de tránsito para obtener información adicional y una copia del formulario de quejas:

*Tri-City Roadrunner
1825 10th Street
Gering, NE. 69341
308-436-6687*

Al recibir la queja, el representante de Tri-City Roadrunner solicitará detalles por escrito de la queja o tomará una declaración oral del demandante. La queja debe incluir todos los detalles relacionados con la situación, incluida la fecha, la hora, el conductor, el problema, etc. Todas las quejas o declaraciones deben estar firmadas o, si es por teléfono, el denunciante real debe ser la persona que llama. Las quejas recibidas por teléfono serán investigadas y resueltas lo antes posible el día de la queja. No se requerirá una respuesta por escrito si el denunciante está satisfecho con la resolución. Una vez finalizada la investigación, se tomará una decisión con respecto a la queja y se emitirá una respuesta por escrito al demandante a más tardar 10 días después de recibir la queja.